

Proyecto de ley: Salud visual para todos

"Por medio de la cual se establece una estrategia nacional para la detección y tratamiento efectivo de la retinopatía diabética en pacientes con diabetes y se dictan otras disposiciones"

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto implementar una estrategia nacional para la detección y tratamiento efectivo de la retinopatía diabética en pacientes con diabetes, con el fin de reducir su impacto social y económico en Colombia.

Artículo 2. Contexto y Justificación

La diabetes mellitus es una enfermedad crónica que afecta a millones de personas en el mundo. Según la Federación Internacional de Diabetes, en 2021 se estimó que 537 millones de adultos vivían con diabetes a nivel mundial. En Colombia, se calcula que alrededor del 7% de la población adulta padece esta enfermedad, lo que equivale a más de 2 millones de personas.

Capítulo II: Estrategia Nacional de Detección y Tratamiento

Artículo 3. Programas de Detección

El Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con las Entidades Territoriales de Salud, deberá implementar programas de detección para la retinopatía diabética en todos los pacientes diagnosticados con diabetes.

Artículo 4. Equipos Tecnológicos Avanzados

El Gobierno Nacional facilitará la importación y adquisición de equipos tecnológicos avanzados para la detección de la retinopatía diabética, exonerándolos de impuestos y aranceles.

Artículo 5. Telemedicina y Teleoftalmología

Se promoverá la telemedicina y la teleoftalmología para zonas de difícil acceso, asegurando cobertura en áreas rurales y apartadas.

Capítulo III: Atención Integral y Multidisciplinaria

Artículo 6. Rutas Específicas de Atención

Se establecerán rutas específicas para la atención oportuna de casos de retinopatía diabética, garantizando el acceso a especialistas en oftalmología y retina en centros de alta complejidad.

Artículo 7. Atención Integral al Paciente

Se asegurará la integralidad de la atención al paciente con retinopatía diabética, incluyendo valoraciones por nutrición, psicología, trabajo social, medicina general, medicina interna, endocrinología, medicina deportiva y rehabilitación visual.

Capítulo IV: Impacto Social y Económico

Artículo 8. Reducción de Costos

La detección temprana y el tratamiento oportuno de la retinopatía diabética permitirán reducir los costos asociados al tratamiento de patologías en fases avanzadas.

Artículo 9. Monitoreo y Evaluación

El Ministerio de Salud y Protección Social realizará monitoreos periódicos para evaluar la efectividad de los programas de detección y tratamiento.

Capítulo V: Disposiciones Finales

Artículo 10. Lineamientos Legales y Características Sociales

La implementación de esta ley deberá respetar los lineamientos legales vigentes y considerar las características sociales y demográficas de las diferentes regiones del país.

Artículo 11. Reglamentación

El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley dentro de los seis (6) meses siguientes a su promulgación.

Artículo 12. Vigencia

La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Anexo: Datos Estadísticos y Económicos

- Incidencia de Diabetes en Colombia: Aproximadamente 2 millones de personas afectadas, con una prevalencia del 7% en la población adulta.
- Incidencia de Retinopatía Diabética: Afecta al 35% de los pacientes con diabetes, es decir, alrededor de 700,000 personas en el país.
- Impacto económico: La atención tardía de la retinopatía diabética genera costos elevados para el sistema de salud, estimados en más de 500,000 millones de pesos anuales.